



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE FOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MOALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3147/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3147/2023

VISTO:

El Mensaje N° 102/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por los Sres. Roberto Argentino Antinori y Dora Bailde González, quienes han demostrado tener interés sobre el lote de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender por el importe equivalente a 317.460 (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta) UCM, a los Sres. Roberto Argentino Antinori, D.N.I. N° M8.281.670 y Dora Bailde González, D.N.I. N° 11.795.653, el siguiente lote:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2023 con frente al Sur sobre calle Bolivia, esquina calle 25 de Mayo, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 26.00 metros, linda al Sur con calle Bolivia; el lado C - D mide 20.00 metros, linda al Oeste con Roberto A. Antinori; el lado D - A mide 26.00 metros, linda al Norte con Agueda M. de Ortiz; el lado A - B mide 20.00 metros, linda al Este con calle 25 de Mayo y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 520.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a siendo los gastos y/u honorarios a cargo de los Sres. Roberto Argentino Antinori y Dora Bailde González.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar el importe de la venta antes referida al presupuesto 2023/2024 y a modificar las partidas presupuestarias que fueran necesarias al efecto.

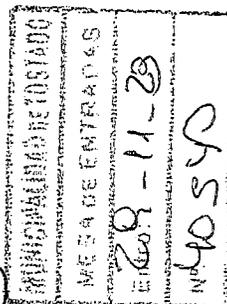
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°): Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, complácese, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTEL
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Tostado

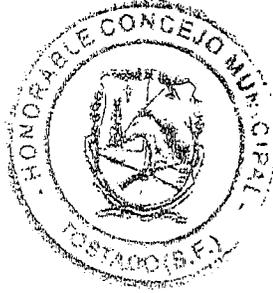
ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3147/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

